



Municipalidad Metropolitana de Lima

**INVERMET**  
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 097 -2018-INVERMET-SGP

Lima, 26 JUN. 2018

**VISTO:**

El Memorando N° 248-2018-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 438-2018-INVERMET-OAF/AL del Coordinador de Logística, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 00067 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 180-2018-INVERMET-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2018, por la causal de reprogramación de metas institucionales propuestas;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 008-2018-INVERMET-SGP del 22.01.2018, INVERMET aprobó su Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2018 – PAC-2018;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva";

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece en el numeral "7.6.1. El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultoría en general; y, en caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial. (...); 7.6.2. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o Funcionario en el que haya delegado la aprobación del PAC";

Que, a través del Memorandum N° 248-2018-INVERMET-OAF de fecha 25 de junio de 2018, la Oficina de Administración y Finanzas solicitó la inclusión en el Plan anual de Contrataciones 2018 la Adquisición de Bienes para el Equipamiento del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana y Patrullaje Tecnológico mediante el Sistema de Video Vigilancia Ciudadana, Cercado de Lima – Distrito de Lima – Provincia de Lima – Región Lima", con Código 2404535, por un Valor Referencial de S/ 21,340,621.33 (Veintiún millones trescientos cuarenta mil seiscientos veintinueve con 33/100 soles), incluido el IGV, por un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo el procedimiento de selección Licitación Pública, Sistema de Contratación Suma Alzada y Modalidad de Ejecución Llave en Mano;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, teniendo en consideración el cronograma de ejecución de la Gerencia de Proyectos, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00067 de fecha 25 de junio de 2018, por la suma de S/ 21,340,621.33 (Veintiún millones trescientos cuarenta mil seiscientos veintinueve con 33/100 soles), por la Fuente de Financiamiento: 04 Donaciones y Transferencia, Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, Específica de Gasto 2.6.2.03.99.02 Costo de Construcción por Contrata, lo que determina la existencia de recursos necesarios para atender dicha contratación, por lo que es factible realizar la Décimo Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2018 del INVERMET, por la causal de reprogramación de metas institucionales propuestas, para cuyo efecto se debe emitir la resolución del titular de la Entidad;

Que, el pedido de inclusión en el PAC se encuentra contemplado en la causal de reprogramación de metas institucionales propuestas, por lo que resulta viable su incorporación mediante acto administrativo;



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



**Municipalidad Metropolitana de Lima**

**INVERMET**

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD y las facultades contenidas en los artículos 19° y 20° del Reglamento del INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Décimo Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del INVERMET, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018 – PAC 2018, a fin de incluir la Adquisición de Bienes para el Equipamiento del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana y Patrullaje Tecnológico mediante el Sistema de Video Vigilancia Ciudadana, Cercado de Lima – Distrito de Lima – Provincia de Lima – Región Lima", con Código 2404535, por un Valor Referencial de S/ 21,340,621.33 (Veintiún millones trescientos cuarenta mil seiscientos veintiuno con 33/100 soles), incluido el IGV, por un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo el procedimiento de selección "Licitación Pública", Sistema de Contratación "Suma Alzada" y Modalidad de Ejecución "Llave en Mano".



**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la publicación de la presente resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, conforme a lo establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

**Regístrese y Comuníquese**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO  
Secretario General Permanente



## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AÑO: 2018  
RUC: 20164503080

**FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES**  
INVERMET

UNIDAD EJECUTORA  
INSTRUMENTO QUE APRUEBA

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION	DIFUSION DEL PAC POR LAS FF.AA.
1	LICITACION PUBLICA	BIENES	Adquisición de bienes para el equipamiento del proyecto: "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana y patrullaje tecnológico mediante el sistema de video vigilancia ciudadana, cercado de Lima - Distrito de Lima - Provincia de Lima - Región Lima" Código 2404535	SOLES	21,340,621.33	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	JUNIO	AREA DE LOGISTICA	NO

